



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de *Junio* de 1991.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional (programa 001)

- 1 auxiliar principal de 1a. (P.O.M.)

+ 1 auxiliar superior de 7a. (P.A.T.)

(Notificador).

2°) Incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*J. Carlos Lencina*